



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 909 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 DIC 2016

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El MEMORANDO N° 995-2016-GRJ/GRRNGMA, de fecha 26 de diciembre de 2016, suscrito por Lic. Adm. Fredy Valencia Gutierrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante MEMORANDO N° 995-2016-GRJ/GRRNGMA, suscrito por Lic. Adm. Fredy Valencia Gutierrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de fondos para reembolso de Viáticos, por los viajes realizados a las ciudades de Pichanaki, Satipo, Tarma, para las actividades de, participación de lanzamiento de la campaña de registro de plantaciones forestales, dirección y coordinación de la consulta pública regional de seguridad ciudadana, en calidad de secretario técnico de seguridad ciudadana, coordinación, organización de la Expo feria de proyectos y actividades del gobierno regional, los días 01 al 03 de Diciembre, 16 al 17 de Diciembre, 17 al 18 Diciembre, por la suma de S/. 640.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar la habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre del Lic. Adm. FREDY VALENCIA GUTIERREZ, por concepto de gastos de viáticos por Comisión de Servicios, por los viajes realizados a las ciudades de Pichanaki,



ORAF
N° DE REGISTRO: 18 495 22
N° DE EXPEDIENTE: 12 545 96

Satipo, Tarma, para las actividades de, participación de lanzamiento de la campaña de registro de plantaciones forestales, dirección y coordinación de la consulta pública regional de seguridad ciudadana, en calidad de secretario técnico de seguridad ciudadana, coordinación, organización de la Expo feria de proyectos y actividades del gobierno regional, los días 01 al 03 de Diciembre, 16 al 17 de Diciembre, 17 al 18 Diciembre, por la suma de S/. 640.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre del Lic. Adm. FREDY VALENCIA GUTIERREZ, por los viajes realizados a las ciudades de Pichanaki, Satipo, Tarma, para las actividades de, participación de lanzamiento de la campaña de registro de plantaciones forestales, dirección y coordinación de la consulta pública regional de seguridad ciudadana, en calidad de secretario técnico de seguridad ciudadana, coordinación, organización de la Expo feria de proyectos y actividades del gobierno regional, los días 01 al 03 de Diciembre, 16 al 17 de Diciembre, 17 al 18 Diciembre, por la suma de S/. 640.00 Soles.



META	: 065
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RDR
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3.2.1.2. 1. POR EL IMPORTE DE S/ 40.00 2.3.2.1.2. 2. POR EL IMPORTE DE S/ 600.00
TOTAL S/. 640.00 SOLES	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
CPCG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

NYQ. 30 DIC 2016

Alog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL